

VIERNES, 20 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 97

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2016-4545 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2016.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente nº 1/2016 de crédito extraordinario mediante bajas en otras partidas de gastos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Vega de Liébana, 6 de mayo de 2016.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

[2016/4545](#)